

Anexo - Extracto de Sucesorios

AÑO CIX - Nº 28.738 - CORRIENTES, MARTES, 11 de ABRIL de 2023

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada Nº 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. Nº	Causante	F. I.	F. V.
12	Graciela Elizabet Checenelli	Capital	237.692	Gómez, Daniel	05/04	11/04
	Gustavo M. Montenegro	S.L. del Palmar	22.389	Encinas, Antonio de Jesús y Encina, Mario Galarza, Virgilio Gregorio y Galarza, Antonio	05/04	11/04
2	Ma. Eugenia Cima de Fagnani	Capital	35.650	Fernández, Cirilo Natalio	05/04	11/04
	Victor Samuel Barrios	Empedrado	19.320	Barrios, María Yolanda	05/04	11/04
	Victor Samuel Barrios	Empedrado	19.320	Almirón, Roberto Meliton; Vallejos, Aída	05/04	11/04
	Roxana Elizabet Miranda	Capital	230.201	Etelvina y Almirón, Horacio	05/04	11/04
1	Roxana Elizabet Miranda	Capital	214.544	Alegre, Nieves Itati	05/04	11/04
	María C. Sánchez Trainini	Sta. Lucia	21.912	González, Emilia Eva	05/04	11/04
	Liliana Soledad Vera	Saladas	7.479	Cabaña, José Luis y Gutierrez, Ramona	05/04	11/04
6	Clarisa Fernández Troccoli	Capital	239.937	Sangiorfio, Carlos Alberto	05/04	11/04
6	Clarisa Fernández Troccoli	Capital	236.426	Toledo, Francisco Maria de Dolores y Cantero, Petrona Paula	05/04	11/04

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar